



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**Administración General Aduanas**  
Administración Central de Modernización Aduanera

# **Almacenes Generales de Depósito Manual de Transmisión Cartas Cupo Electrónica al SAAI**

Diciembre 2020

Diciembre 2020	Almacenes Generales de Depósito. Manual de transmisión cartas cupo electrónica al SAAI	Versión: 6.0
----------------	---	--------------

## Contenido

<b>I.</b>	<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>4</b>
<b>II.</b>	<b>GENERACIÓN DE ARCHIVOS POR PARTE DEL ALMACÉN GENERAL DE DEPÓSITO. ....</b>	<b>5</b>
<b>III.</b>	<b>ENVÍO DE PEDIMENTO DE DEPÓSITO FISCAL (A4) AL AGD. ....</b>	<b>6</b>
<b>IV.</b>	<b>SECUENCIA DE REGISTROS .....</b>	<b>10</b>
<b>V.</b>	<b>REGISTROS POR ACCIÓN EN CARTAS CUPO .....</b>	<b>11</b>
<b>a)</b>	<b>Expedición de carta cupo para A4.....</b>	<b>11</b>
<b>b)</b>	<b>Expedición de Carta cupo para recibir mercancías por un Traspaso .....</b>	<b>13</b>
<b>c)</b>	<b>Reexpedición de carta cupo no electrónicas.....</b>	<b>15</b>
<b>d)</b>	<b>Cambios de cartas cupo emitidas para un A4 o para Traspasos (Rectificaciones).....</b>	<b>18</b>
<b>e)</b>	<b>Cancelación de cartas cupo para un A4 y cancelación de cartas de cupo para recibir mercancías por un Traspaso .....</b>	<b>21</b>
<b>f)</b>	<b>Informe de arribo, no arribo de las mercancías o Cambio de Informe de Arribo .....</b>	<b>22</b>
<b>g)</b>	<b>Informe de Traslado .....</b>	<b>27</b>
<b>h)</b>	<b>Informe de Traspaso .....</b>	<b>29</b>
<b>i)</b>	<b>Informe de Donación o Destrucciones .....</b>	<b>31</b>
<b>j)</b>	<b>Informe de Cancelación de Aviso de Traspaso, Traslado, Donación o Destrucción .....</b>	<b>33</b>

Diciembre 2020	Almacenes Generales de Depósito. Manual de transmisión cartas cupo electrónica al SAAI	Versión: 6.0
----------------	---	--------------

<b>VI.</b>	<b>REGISTROS.....</b>	<b>35</b>
<b>611</b>	<b>INICIO DE ARCHIVO.....</b>	<b>35</b>
<b>612</b>	<b>DATOS GENERALES.....</b>	<b>37</b>
<b>615</b>	<b>OBSERVACIONES.....</b>	<b>43</b>
<b>616</b>	<b>FECHAS.....</b>	<b>44</b>
<b>617</b>	<b>TRASPASOS.....</b>	<b>45</b>
<b>651</b>	<b>MERCANCÍAS.....</b>	<b>46</b>
<b>652</b>	<b>CASOS A NIVEL MERCANCÍAS.....</b>	<b>48</b>
<b>VII.</b>	<b>CLAVES DE CASOS A DECLARAR PARA LOS MOVIMIENTOS AT, AC, TL Y TP.....</b>	<b>51</b>

Diciembre 2020	Almacenes Generales de Depósito. Manual de transmisión cartas cupo electrónica al SAAI	Versión: 6.0
----------------	---	--------------

## I. Introducción

El Servicio de Administración Tributaria (SAT), a través de la Administración General de Aduanas realiza el intercambio de información de manera electrónica entre la autoridad aduanera y los Almacenes Generales de Depósito (AGD) sobre las mercancías que son despachadas con clave de pedimento A4 (pedimento A4), mediante la transmisión electrónica al Sistema Automatizado Aduanero Integral (SAAI) de la carta cupo acorde con lo dispuesto en la regla 1.9.16. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, se pretende agilizar y controlar el despacho de mercancías con régimen de depósito fiscal.

El presente documento pretende mostrar las especificaciones técnicas de los archivos que se utilizan en el citado intercambio electrónico; por lo que a continuación se detallan los registros en el orden de la información y que son necesarios para los diferentes movimientos, los cuales son:

- Expedición de carta cupo para pedimento con régimen de depósito fiscal (A4).
- Cancelación de carta cupo para pedimento con régimen de depósito fiscal.
- Expedición de carta cupo para traspaso.
- Cancelación de carta cupo para traspaso.
- Reexpediciones (Temporal). Estas se expedirán en caso de que la Almacenadora tenga mercancía en su bodega respaldadas con cartas de cupo no electrónicas.
- Informe de arribo.
- Cambio de informe de arribo.
- Cambio de cartas cupo.
- Expedición de alta de informe de traslado.
- Cancelación de la expedición de alta de informe de traslado.
- Expedición de alta de informe de traspaso.
- Informe de donación o destrucción.
- Cancelación del informe de donación o destrucción.

Diciembre 2020	Almacenes Generales de Depósito. Manual de transmisión cartas cupo electrónica al SAAI	Versión: 6.0
----------------	---	--------------

## II. Generación de archivos por parte del Almacén General de Depósito.

### AlisoN100

Cada archivo puede contener uno o más movimientos (Expediciones, Cancelaciones Informes, etc).

El nombre de cada archivo tendrá la forma **Qrrrrccc.jjjp** donde:

INDICADOR	DEFINICIÓN
<b>Q</b>	Constante que identifica archivos de validación que contienen movimientos referentes a las cartas cupo.
<b>rrrr</b>	Identifica la clave entidad externa que genera el archivo de validación, en el caso del módulo de control automático de cartas de cupo se declara la <b>clave 14XX</b> que corresponde a AGD. Los dos primeros dígitos <b>14</b> es constante para todos los Almacenes Generales de Depósito, los dos siguientes deberán de solicitarlos a la Administración Central de Apoyo Jurídico a Aduanas, ya que estos dos dígitos son únicos por AGD.
<b>ccc</b>	Consecutivo asignado por la entidad externa que genera el archivo, se recomienda iniciar con <b>001</b> y reiniciar el contador cuando se llegue al consecutivo <b>999</b> . Este contador funciona por semana.
<b>Jjj</b>	Número correspondiente al día juliano del año en el cual se transmite el archivo, deben utilizar 3 dígitos.
<b>P</b>	Dígito de identificación del equipo externo al SAT desde el cual se transmite el archivo, debe corresponder al alias del equipo como se le conoce en el esquema de transmisión de pedimentos al SAAI a través del equipo de AMIA/AMAGDE.

Este se conocerá como **archivo tipo Q**

**Nota aclaratoria: el último dígito P en algunos casos el socket de la entidad que transmite el archivo a CPN es la que se coloca automáticamente, en caso de que se realice este proceso no deberán de generar el archivo con este último, ya que causará confusión al momento de la validación.**

Todos los archivos de validación deben tener obligatoriamente un registro de inicio de carta cupo independientemente del tipo de movimiento que se realice; por lo cual puede existir más de un movimiento por archivo dependiendo de las acciones que desean reportar, y

Diciembre 2020	Almacenes Generales de Depósito. Manual de transmisión cartas cupo electrónica al SAAI	Versión: 6.0
----------------	---	--------------

solamente un registro de fin de archivo; lo cual involucra que en un archivo pueden presentarse varias cartas de cupo o expediciones, cancelaciones e informes; sin embargo no podrán generarse diferentes movimientos para la misma carta cupo en el mismo archivo, por lo que para cada acción a efectuar sobre una carta cupo deberán de generarse archivos por separado.

La autoridad aduanera transmitirá un **Acuse Electrónico de Validación** al AGD, compuesto de ocho caracteres alfanuméricos con el cual se comprueba que la autoridad aduanera ha recibido electrónicamente la información transmitida; el formato del archivo que llevará el acuse electrónico será con el formato que se muestra a continuación: **Rrrrrccjjj**, donde:

INDICADOR	DEFINICIÓN
<b>R</b>	Constante que identifica archivos de respuesta de validación de informes de cartas cupo.
<b>rrrr</b>	Identifica la clave entidad externa que genera el archivo de validación, en el caso del módulo de control automático de cartas de cupo se declara la clave <b>14XX</b> que corresponde a AGD. Los dos primeros dígitos <b>14</b> es constante para todos los AGD, los dos siguientes son los asignados por la Administración Central de Apoyo Jurídico a Aduanas.
<b>ccc</b>	Consecutivo asignado por la entidad externa que genera el archivo, se recomienda iniciar con <b>001</b> y reiniciar el contador cuando se llegue al consecutivo <b>999</b> . Este contador funciona por semana.
<b>jjj</b>	Número correspondiente al día juliano del año en el cual se transmite el archivo, se deben utilizar 3.

Este archivo se conocerá como **archivo tipo R**

### III. Envío de pedimento de Depósito fiscal (A4) al AGD.

Una vez concluido el despacho aduanero del pedimento de depósito fiscal, se pretende entregar al AGD involucrado en la operación y que haya expedido la carta cupo un archivo de manera electrónica que contenga el pedimento A4.

La autoridad aduanera transmitirá al AGD el archivo que contiene la auto-declaración por parte del agente aduanal o representante legal acreditado que contiene la carta cupo expedida, este puede ser un pedimento A4 o rectificación del original; este archivo se transmitirá con el formato siguiente:

El nombre de cada archivo tendrá la forma **Paaaacca.jjj** donde:

Diciembre 2020	Almacenes Generales de Depósito. Manual de transmisión cartas cupo electrónica al SAAI	Versión: 6.0
----------------	---	--------------

INDICADOR	DEFINICIÓN
<b>P</b>	Consta que identifica archivos con régimen de depósito fiscal que ya han completado el despacho ante la autoridad aduanera (clave documento A4#
<b>aaaa</b>	Clave del Almacén General de Depósito que expidió las cartas de cupo utilizadas en los pedimentos contenidos en el archivo.
<b>ccc</b>	Consecutivo asignado por la entidad externa que genera el archivo, se recomienda iniciar con <b>001</b> y reiniciar el contador cuando se llegue al consecutivo <b>999</b> . aduana por la que se realizó el despacho del pedimento A4
<b>jjj</b>	Número correspondiente al día juliano el año en el cual se transmite el archivo.

Este archivo se conocerá como **archivo tipo P**.

No se omite mencionar, que al validar un pedimento A4; deberá de enviarse un pedimento por archivo de validación. Este detalle lo deberá conocer el agente aduanal o representante legal acreditado.

Diciembre 2020

Almacenes Generales de Depósito.  
Manual de transmisión cartas cupo electrónica al SAAI

Versión: 6.0

## Expedición de Carta cupo

Una vez que el AGD haya recibido por parte del representante legal acreditado, agente aduanal o del importador la solicitud de servicio de la carta cupo, este procederá a realizar la expedición ante la autoridad aduanera de carta cupo enviando al SAAI el archivo **Q** correspondiente a la expedición.

Cuando obtenga el AGD el acuse electrónico de la operación por parte de la autoridad aduanera, este se encuentra en posibilidades de entregar la expedición al solicitante para proceder a realizar el despacho aduanero de mercancías al régimen de Depósito Fiscal.

## Informe de arribo

Una vez que se haya realizado la entrada de mercancías a la bodega destino del AGD, este tiene la obligación de notificar a la autoridad aduanera mediante otro archivo plano tipo **Q**, si las mercancías que se recibieron de la aduana de despacho a la unidad autorizada (Bodega SIDEFI) se encuentran completas o existen sobrantes o faltantes de las manifestadas en el pedimento, dentro de los plazos que establecen en la normatividad de cartas cupo, según supuestos de aplicación. En caso de no arribo de mercancías por alguna circunstancia de fuerza mayor, esto deberá notificarse también de forma electrónica, mediante este tipo de movimiento.

## Cancelación

Cuando se trate de cancelación de cartas de cupo, deberá de notificarse electrónicamente a la autoridad aduanera de dicho acto, enviando los registros correspondientes en un archivo plano tipo **Q**.

La cancelación solo procederá cuando todavía no se haya efectuado la validación y el pago correspondiente al pedimento A4, por lo que se entiende que solamente aplica antes de relacionar dicha carta con algún pedimento de régimen de depósito fiscal.

## Traslado

Se deberá de notificar electrónicamente de los traslados que realice el AGD de una unidad autorizada a otra unidad autorizada del propio almacén, así como la fecha en la que pretende retirar las mercancías, mediante un archivo tipo **Q**.

## Traspaso

Se deberá de notificar electrónicamente de los traspasos que pretenda realizar un AGD a otro AGD, dando seguimiento a los siguientes pasos:



Diciembre 2020	Almacenes Generales de Depósito. Manual de transmisión cartas cupo electrónica al SAAI	Versión: 6.0
----------------	---	--------------

- 1.-Expedición del Alta por Traspaso por parte del almacén general de depósito que recibirá las mercancías.
- 2.-Una vez que el AGD que pretende retirar las mercancías reciba por parte del otro almacén los datos de la nueva carta cupo y se encuentre en condiciones de retirar las mercancías de sus instalaciones, deberá de generar el archivo correspondiente al Informe de traspaso de mercancías.
- 3.-Una vez que arriben las mercancías traspasadas al nuevo AGD, este deberá realizar el Informe de arribo correspondiente.

Lo anterior, mediante la utilización de archivos planos tipo **Q**.

### **Donaciones o destrucciones**

Cuando se trate de realizar donaciones o destrucciones, se deberá generar por parte del AGD un archivo tipo **Q** con la información que notifica dicha acción.

### **Registros**

Los registros siguen la normalización de los registros utilizados en el sistema validador SAAI M3 (Sistema Automatizado Aduanero Integral M3).

Todos los caracteres alfabéticos, deberán declararse en letras mayúsculas y en caso de declarar la letra Ñ, se deberá cambiar ésta por el signo &.

Cada registro comienza con el número de registro asignado, cada campo se separa por el identificador alt-124(l) pipe y termina el registro con este mismo Identificador.

### **Criterios de validación**

Criterios de validación con aquellos controles con que cuenta el SAAI, para verificar el cumplimiento de los términos normativos vigentes para el caso específico de cartas cupo, así como los controles necesarios por parte del Servicio de Administración Tributaria, éstos se dan a conocer en un recuadro más adelante.

### **Registro de fechas**

No habrá registro de fechas para movimientos de expedición de carta cupo para pedimento A4, cancelación de carta cupo por pedimento, informe de arribo o no arribo de mercancías; pues se considerará la fecha de validación como la fecha para estos tipos de movimientos. Sin embargo, para el caso de Informe de Traslado o Traspaso de mercancías se deberá de declarar el registro correspondiente a la fecha, este registro es con la intención de mencionar la fecha en la cual se pretenden retirar las mercancías de la bodega autorizada original, así como el ingreso por estas dos circunstancias.

Diciembre 2020	Almacenes Generales de Depósito. Manual de transmisión cartas cupo electrónica al SAAI	Versión: 6.0
----------------	---	--------------

### Reexpedición de carta cupo

Movimiento de manera temporal (**RX**), el objetivo es ingresar al esquema de cartas cupo electrónicas, aquellas cartas cupo que fueron emitidas antes del día 17 de junio del 2002 y de esta manera mantener el control de las mercancías existentes en depósito fiscal que no son respaldadas con cartas de cupo electrónicas.

#### IV. Secuencia de Registros

##### DESCRIPCIÓN DE REGISTROS PARA CARTAS DE CUPO

DESCRIPCIÓN	CLAVE DE REGISTRO
Inicio de Archivo	611
Datos Generales	612
Aduanas	613
Casos a Nivel Folio	614
Observaciones	615
Fechas	616
Traspaso	617
Mercancías	651
Casos a Nivel Mercancías	652
Fin de Archivo	199

Diciembre 2020	Almacenes Generales de Depósito. Manual de transmisión cartas cupo electrónica al SAAI	Versión: 6.0
----------------	---	--------------

**V. Registros por acción en cartas cupo**

**a) Expedición de carta cupo para A4**

Registros	Descripción	Comentarios	
611	Inicio de Archivo	Registro Obligatorio Único por movimiento	En el campo 5, se deben declarar la clave <b>A</b> .
612	Datos Generales	Registro Obligatorio Único por movimiento	En el campo 5 deberá de declararse el tipo de operación que pretende realizar a las mercancías.  1.- Si son de procedencia extranjera <b>Importación 1</b> . 2.- Si son de procedencia nacional <b>Exportación 2</b> .  El campo 7 y 11 deberán declararse como NULO hasta que se oficialice la aplicación de la CURP.
613	Aduanas	Registro Obligatorio Declaración de 1 registro de este tipo en expedición	En la expedición de cartas deberá declararse sólo un registro de este tipo.  <b>1.- Sección aduanera de despacho por donde será tramitado el pedimento A4.</b>  Se considera ya registrada la aduana de circunscripción del AGD al momento de solicitar el alta de la bodega en el sistema de carta cupo electrónicas.
614	Casos a Nivel Folio	Registro Obligatorio	Identificadores  1.-SDF con su respectivo complemento del identificador, este complemento es la clave de la bodega autorizada al AGD al cual se pretende que arriben las mercancías.
651	Mercancías Cartas de Cupo	Registro Obligatorio	En el campo 5 en expedición para realizar un A4 deberá declararse siempre la clave 1 (UMT) y el

Diciembre 2020	Almacenes Generales de Depósito. Manual de transmisión cartas cupo electrónica al SAAI	Versión: 6.0
----------------	---	--------------

		Declaración mínima de un registro, aunque pueden declararse varios (n) derivado de las diferentes unidades de medida de tarifa y de las fracciones arancelarias relacionadas con las mercancías.	campo 6 deberá declararse la fracción arancelaria de las mercancías y en el campo 7 deberá declararse el NICO correspondiente a la fracción arancelaria conforme la nueva Tasa Arancelaria de la Ley de Impuestos Generales de Importación y de Exportación. El campo 11 que corresponde a la descripción de la mercancía, deberá declararse como Nulo o vacío.
--	--	--	---

**NOTA:** Para las expediciones de carta cupo de cualquier índole, se debe declarar la fracción arancelaria de las mercancías, clave de la unidad de medida con respecto a la tarifa, así como las cantidades y deberán declararse tantas como sean necesarias para amparar las mercancías a depósito fiscal. En el caso del movimiento A, que es la carta cupo que se utilizará para el despacho de un pedimento de depósito fiscal, se verificará que la carta cupo y el pedimento contengan las mismas fracciones, claves de unidad de medida, así como las cantidades y deberán ser en fracciones y cantidades idénticas para poder continuar con el despacho aduanero, en caso contrario, el validador emitirá un mensaje de error al archivo que contenga el pedimento.

Diciembre 2020	Almacenes Generales de Depósito. Manual de transmisión cartas cupo electrónica al SAAI	Versión: 6.0
----------------	---	--------------

**b) Expedición de Carta cupo para recibir mercancías por un Traspaso**

Registros	Descripción	Comentarios	
611	Inicio de Archivo	Registro Obligatorio Único por movimiento	En el campo 5 se debe declarar la clave <b>AT</b> .
612	Datos Generales	Registros Obligatorio Único por movimiento	<p>En el campo 5 deberá de declararse el tipo de operación que se le pretende realizar a las mercancías.</p> <p>1.- Si son de procedencia extranjera <b>Importación 1</b>. 2.- Si son de procedencia nacional <b>Exportación 2</b>.</p> <p>El campo 7 y 11 deberán declararse como NULO hasta que se oficialice la aplicación de la CURP.</p>
614	Casos a Nivel Folio	Registro Obligatorio	<p>Identificadores</p> <p>1.- SDF con su respectivo complemento del identificador, este complemento es la clave de la bodega autorizada al AGD al cual se pretende que arriben las mercancías.</p> <p>2.- Un registro con identificador TSP, con su respectivo complemento.</p> <p>TC.-Traspaso Complemento.</p> <p>Al declarar este complemento se asume que el traspaso es por el total de las mercancías que ampara el pedimento de ingreso a depósito fiscal.</p> <p>TP.-Traspaso Parcial Es para indicar que solo es una parcialidad del total de las mercancías.</p>

Diciembre 2020	Almacenes Generales de Depósito. Manual de transmisión cartas cupo electrónica al SAAI	Versión: 6.0
----------------	---	--------------

			<p>3.-Un registro con identificador SDA, en el cual se deberá declarar la clave de la bodega autorizada de donde provienen las mercancías.</p> <p>4.-Un registro con el identificador AG, indicando en el complemento la clave (patente) del AGD que traspasa las mercancías.</p> <p>5.-Un registro con el identificador CC, indicando la carta cupo que asignó el AGD original para realizar el A4.</p> <p>En el caso de traspaso teniendo esta mercancía por un traslado los identificadores adicionales a declarar son:</p> <p>6.-Un registro con el identificador AES, indicando la firma obtenida por el traslado al que hace referencia el traspaso que se está validando.</p> <p>7.-Un registro con el identificador SDS, indicando la clave SIDEFI del traslado al que hace referencia el traspaso que se está validando.</p>
651	Mercancías Carta cupo	<p>Registro Obligatorio</p> <p>Declaración mínima de un registro, aunque pueden declararse varios (n) derivado de las diferentes unidades de medida de la tarifa, así como fracciones arancelarias involucradas en este movimiento.</p>	<p>En traspaso parcial o completo se debe de declarar en el campo 5 la clave 1, en el campo 6 la fracción arancelaria correspondiente a las mercancías que recibirá el AGD emisor de la carta cupo (almacén destino), el campo 7 que corresponde al NICO el campo 11 correspondiente a descripción de la mercancía deberá declararse como NULO o VACÍO.</p>

Diciembre 2020	Almacenes Generales de Depósito. Manual de transmisión cartas cupo electrónica al SAAI	Versión: 6.0
----------------	---	--------------

**c) Reexpedición de carta cupo no electrónicas**

Registros	Descripción	Comentarios	
611	Inicio de Archivo	Registro Obligatorio Único por movimiento	En el campo 5, se debe declarar la clave RX. Deberá generarse el folio de la carta cupo bajo los mismos criterios de una expedición normal.
612	Datos Generales	Registro Obligatorio Único por movimiento	<p>Declarar el tipo de operación:</p> <p>1.-Si son de procedencia extranjera <b>Importación 1.</b> 2.-Si son de procedencia nacional <b>Exportación 2.</b></p> <p>El campo 7 y 11 deberán declararse como NULO hasta que se oficialice la aplicación de la CURP.</p>
613	Aduanas	Registros Obligatorio Declaración de 1 registro de este tipo en expedición	<p>En la expedición de cartas deberá declararse solo un registro de este tipo.</p> <p><b>1.-Sección aduanera de despacho por donde será tramitado el pedimento a régimen de depósito fiscal.</b></p> <p>Se considera ya registrada la aduana de circunscripción del AGD autorizado al momento de solicitar el alta de la bodega en el sistema de cartas cupo electrónicas.</p>
614	Casos a Nivel Folio	Registros a nivel folio	<p>SDF- Clave de la bodega autorizada que mantendrá las mercancías al momento de la reexpedición.</p> <p>SDL- Clave de la bodega autorizada si es que proviene de un traslado la mercancía y es diferente a la bodega autorizada declarada en la carta cupo original.</p>

Diciembre 2020	Almacenes Generales de Depósito. Manual de transmisión cartas cupo electrónica al SAAI	Versión: 6.0
----------------	---	--------------

			<p>SDO.- Clave de la bodega autorizada que se tiene declarada en la carta cupo original.</p> <p>CCO.- Folio de la carta cupo original (carta cupo no electrónica).</p> <p>AEX.- Año de expedición de la carta cupo original 4 dígitos (YYYY).</p> <p>AVP.- Año de validación del pedimento, 4 dígitos (YYYY).</p> <p>PED.- Número de pedimento con régimen de depósito fiscal que identifica el número de documento con el cual se le dio ingreso/salida al/ del territorio nacional (7 dígitos).</p> <p>PAA.- Patente del agente aduanal que realizó el pedimento A4 original.</p> <p>PAG.- Patente del almacén general de depósito fiscal que expidió la carta cupo original.</p> <p>REO- Registro de Entrada Original que el almacén general de depósito asigna al ingreso de las mercancías este número debe ser único por ingreso de mercancía.</p>
615	Observaciones	Registro Obligatorio	Este registro es obligatorio y es para declarar las observaciones de las cartas de cupos no electrónicas o en caso de que a un pedimento se le hayan asignado dos cartas de cupo diferentes.
616	Fechas	Registro obligatorio Único por movimiento	Declarar el tipo de fecha 4, con la fecha de la expedición de la carta cupo original, en su caso de



Diciembre 2020	Almacenes Generales de Depósito. Manual de transmisión cartas cupo electrónica al SAAI	Versión: 6.0
----------------	---	--------------

			traspaso es la fecha de la emisión de la carta cupo de traspaso.
651	Mercancías Carta cupo	Registro Obligatorio Declaración mínima de un registro, aunque pueden declararse varios (n) derivado de las diferentes unidades de medida de tarifa y de las fracciones arancelarias relacionadas con las mercancías.	En el campo 5 declarar siempre la clave 1 (UMT), en el campo 6 deberá declararse la fracción arancelaria de las mercancías, en el campo 7 el NICO correspondiente a la fracción, el campo 9 deberá ser conforme a la Unidad de Medida de la Tarifa, el campo 11 que corresponde a la descripción de la mercancía deberá declararse como NULO o VACÍO.

**Nota:** Este movimiento actuará para validaciones de otros movimientos (TP, TL, ID) como si fuera un informe de arribo (AI), lo que significa que, si se pretende hacer un traspaso o traslado, se entiende que el supuesto de RX es el mismo que de AI, así que los criterios de validación deberán de aplicarse conforme a lo establecido actualmente para cualquier carta cupo electrónica en los movimientos ya mencionados.

Diciembre 2020	Almacenes Generales de Depósito. Manual de transmisión cartas cupo electrónica al SAAI	Versión: 6.0
----------------	---	--------------

**d) Cambios de cartas cupo emitidas para un A4 o para Traspasos (Rectificaciones)**

Registros	Descripción	Comentarios	
611	Inicio de Archivo	Registro Obligatorio Único por movimiento	<p>En el campo 5, se debe declarar la clave <b>C</b>, cuando se trate de cambios a cartas cupo emitidas para un pedimento de régimen de depósito fiscal.</p> <p>Si se trata de rectificaciones para cartas cupo que se expidieron para traspasos deberá declararse en el campo 5, la clave <b>CT</b>.</p>
612	Datos Generales	Registro Obligatorio Único por movimiento	<p>En este registro deberán de declararse los datos correctos, deberá verificarse los supuestos de rectificación* en la regla correspondiente a rectificaciones de carta cupo.</p> <p>El campo 7 y 11 deberán declararse como NULO hasta que se oficialice la aplicación de la CURP.</p> <p>Si no se van a modificar datos de este registro deberá declararse como original.</p>
613	Aduanas	Registro Obligatorio Declaración de 1 registro de este tipo en expedición	<p>Este campo puede rectificarse (cambiar aduana de despacho) antes de validar el pedimento con régimen de depósito fiscal (véase supuestos de aplicación), pues ya efectuada la relación con un pedimento no podrá cambiarse este campo.</p>
614	Casos a Nivel Folio	Registro Obligatorio	<p>Identificadores Para el movimiento <b>C</b>:</p> <p>El identificador SFD es obligatorio al igual que registro AEO.</p> <p>En el caso de movimiento <b>CT</b>:</p>

Diciembre 2020	Almacenes Generales de Depósito. Manual de transmisión cartas cupo electrónica al SAAI	Versión: 6.0
----------------	---	--------------

			<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- SFD con su respectivo complemento del identificador, este complemento es la clave de la bodega autorizada al AGD al cual se pretende que arriben las mercancías.</li> <li>2.- Un registro con identificador TSP, con su respectivo complemento:  TC Traspaso Completo TP Traspaso Parcial</li> <li>3.- Un registro con identificador SDA, en el cual se deberá declarar la clave de la bodega autorizada al AGD que pretende traspasar las mercancías.</li> <li>4.- Un registro con el identificador AG, indicando en el complemento la clave (patente) del AGD que traspasa las mercancías.</li> <li>5.- Un registro con el identificador CC, indicando la carta cupo que asignó el AGD original para realizar el A4.  En el caso de traspaso teniendo esta mercancía por un traslado los identificadores son:</li> <li>6.- Un registro con el identificador AES, indicando la firma obtenida por el traslado al que hace referencia el traspaso que se está validando.</li> <li>7.- Un registro con el identificador SDS, indicando la clave de la bodega autorizada del traslado al que hace referencia el traspaso que se está validando.</li> </ol>
--	--	--	---

Diciembre 2020	Almacenes Generales de Depósito. Manual de transmisión cartas cupo electrónica al SAAI	Versión: 6.0
----------------	---	--------------

651	Mercancías Cartas de Cupo	Registro Obligatorio Declaración mínima de un registro, aunque pueden declararse varios (n) derivado de las diferentes unidades de medida de la tarifa, así como de las fracciones arancelarias involucradas.	En el campo 5 en expedición para realizar un A4 deberá declararse siempre la clave 1, en el campo 6 deberá declararse la fracción arancelaria involucrada, en el campo 7 el NICO correspondiente a la fracción y en el campo 11, referente a descripción, deberá dejarse como NULO (véase supuestos de aplicación).
-----	---------------------------	--	---

\*Supuestos de aplicación para cambios a cartas cupo que se utilizarán en pedimentos con régimen de depósito fiscal:

1.- Podrá rectificarse todo antes de relacionar la carta cupo a un pedimento; excepto clave de identificación, clave AGD, folio de la carta cupo, clave de la bodega autorizada (SDF).

2.-Podrán rectificarse datos cuando ya se haya pagado el pedimento, excepto los campos siguientes: aduana de despacho, patente del agente aduanal, clave de la bodega autorizada, clave del almacén general de depósito y folio de carta cupo.

3.-Una vez activado el módulo de selección automatizada podrán rectificarse datos, excepto: aduana de despacho, patente del agente aduanal, clave de la bodega autorizada, clave del almacén general de depósito, folio de carta cupo, RFC del importador/exportador, cantidad y unidades de medida de la tarifa, fracción arancelaria.

4.- Al rectificar los campos del pedimento A4 (fracción arancelaria, cantidad, tarifa o unidad de medida de la tarifa), conforme a la regla 4.5.7 de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, la carta cupo rectificará los mismos campos el pedimento automáticamente.

Diciembre 2020	Almacenes Generales de Depósito. Manual de transmisión cartas cupo electrónica al SAAI	Versión: 6.0
----------------	---	--------------

**e) Cancelación de cartas cupo para un A4 y cancelación de cartas de cupo para recibir mercancías por un Traspaso**

Registros	Descripción	Comentarios	
611	Inicio de Archivo	Registro Obligatorio Único por movimiento	Para el caso de cancelación de expedición de cartas cupo para un pedimento con clave A4 o traspaso, en el campo 5, se debe declarar la clave <b>CA</b> .
614	Casos a Nivel Folio	Registro Obligatorio 2 registros por movimiento	<p>Identificadores</p> <p>1.- AEO 2.-SDF</p> <p>1. Un registro con el identificador AEO, con complemento el acuse electrónico original que fue asignado por la autoridad aduanera al momento de la expedición de la carta cupo.</p> <p>2. Un registro con el identificador SDF, con su respectivo complemento que indique la clave de la bodega autorizada del cual se pretende cancelar la expedición de carta cupo.</p>

Diciembre 2020	Almacenes Generales de Depósito. Manual de transmisión cartas cupo electrónica al SAAI	Versión: 6.0
----------------	---	--------------

**f) Informe de arribo, no arribo de las mercancías o Cambio de Informe de Arribo**

Registros	Descripción	Comentarios	
611	Inicio de Archivo	Registro Obligatorio Único por movimiento	En el campo 5, debe declarar la clave AI. Para cambio de Informe de Arribo, debe declarar la clave CI.
614	Casos a Nivel Folio	Registro Obligatorio Declaración de "n" registros	<p><u>ARRIBO DE UN PEDIMENTO A4</u></p> <p>En caso de arribo de las mercancías deberán declararse los siguientes identificadores:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- con el caso IAM*</li> <li>2.- con el caso REO</li> <li>3.- con el caso SDF</li> <li>4.- con el caso AEO</li> </ol> <p>Todos con su respectivo complemento</p> <p>*IAM.- Informe de arribo de las mercancías, podrá tener como complemento las siguientes claves:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>MC.- Arribo completo de mercancías conforme al A4</li> <li>IS.- Arribo con sobrantes</li> <li>IF.- Arribo con faltantes</li> <li>DD.- Discrepancia documental</li> </ul> <p>Cuando en el arribo se presenten mercancías sobrantes, faltantes o discrepancia documental, se deberán de declarar los tres identificadores con el complemento respectivo, en caso de solo tener faltantes, sobrantes o discrepancia documental se declarará un solo registro con el complemento correspondiente.</p>

Diciembre 2020	Almacenes Generales de Depósito. Manual de transmisión cartas cupo electrónica al SAAI	Versión: 6.0
----------------	---	--------------

Registros	Descripción	Comentarios
		<p>Nota: Sólo se declarará el complemento DD cuando el almacén general de depósito reciba mercancías que coincidan con la declarada en los documentos a que se refiere el artículo 36 de la Ley Aduanera, pero que exista discrepancia con la declarada en el pedimento A4.</p> <p>AEO.- es la firma electrónica de la carta cupo expedida.</p> <p>En caso de presentar un cambio al informe de arribo, en el complemento del identificador AEO deberá declararse la firma electrónica de acuse del primer informe de arribo, en caso de no existir un movimiento de cambio a la carta cupo al realizar este movimiento, en el identificador AEO deberán declarar la firma electrónica de la expedición de la carta cupo original.</p> <p>REO.- es el registro de entrada que el AGD le otorgue a las mercancías para inventariarlas.</p> <p>Los identificadores anteriores con sus respectivos complementos.</p> <p><u>ARRIBO POR TRASPASO</u></p> <p>En caso de Traspaso, los identificadores obligatorios son:</p> <p>1.-con el caso IAM* 2.-con el caso RED 3.-con el caso SDF 4.-con el caso AEO</p>

Diciembre 2020	Almacenes Generales de Depósito. Manual de transmisión cartas cupo electrónica al SAAI	Versión: 6.0
----------------	---	--------------

Registros	Descripción	Comentarios
		<p>Los identificadores anteriores con sus respectivos complementos.</p> <p>En el identificador AEO deberán declarar la firma electrónica de la expedición de la carta cupo emitida para recibir el traspaso.</p> <p>En el identificador RED, se declarará el registro de entrada que el almacén que emitió la carta cupo para traspaso le otorgue a las mercancías para su ingreso a la bodega señalada en la expedición de la nueva carta cupo.</p> <p>*En el caso del identificador IAM, deberán de declararse los complementos conforme a lo expresado en primer supuesto.</p> <p><u>NO ARRIBO DE MERCANCÍAS</u></p> <p>En caso de no arribo de mercancías, los identificadores a declarar como obligatorios son: 1.-Caso SDF 2.-Caso AEO 3.-Caso IAM*</p> <p>*En el identificador IAM, el complemento será NA (No Arribo)</p> <p><u>NO ARRIBO POR RECTIFICACIÓN</u></p> <p>Este caso se envía a la autoridad cuando por alguna causa de fuerza mayor a un pedimento se le han asignado diferentes cartas cupo, por lo que a las primeras se les deberá de generar un aviso de no</p>



Diciembre 2020	Almacenes Generales de Depósito. Manual de transmisión cartas cupo electrónica al SAAI	Versión: 6.0
----------------	---	--------------

Registros	Descripción	Comentarios	
			<p>arribo por rectificación, pues el pedimento arribará con una diferente.</p> <p>En caso de no arribo de mercancías por rectificaciones, los identificadores a declarar como obligatorios son:</p> <p>1.-Caso SDF 2.-Caso AEO 3.-Caso IAM*</p> <p>*En el identificador IAM, el complemento será NAR (No Arribo por Rectificación)</p>
615	Observaciones	Registro Opcional	Este registro es obligatorio cuando se trata de informe de no arribo de mercancías o no arribo de mercancías por rectificación y se debe declarar el motivo por el cual no arriban las mercancías.
651	Mercancías Carta cupo	Registro Condicional Pueden declararse "n" registros de este tipo	<p>Este registro es condicional pues dependerá del identificador IAM, será obligatorio cuando se declare el identificador IAM con complemento IS, IF, DD o cualquier combinación.</p> <p>En caso de tener un arribo completo, complemento MC, no deberá generarse este registro.</p> <p>En caso de haber declarado registros 614 con identificador IAM con complemento IF, IS, DD o cualquier combinación, deberá de declararse la clave 1 en el campo 5 y deberá declararse la información correspondiente al campo 6, campo 7 y el campo 11 que corresponde a la descripción deberá de dejarse como VACÍO o NULO.</p>

Diciembre 2020	Almacenes Generales de Depósito. Manual de transmisión cartas cupo electrónica al SAAI	Versión: 6.0
----------------	---	--------------

Registros	Descripción	Comentarios	
			<p>También deberá de generarse un registro (652) con un identificador que indique si se trata de un sobrante, faltante o discrepancia.</p> <p>Cuando se trate de informe de no arribo de mercancías, este registro al igual que el 652 no deberá de generarse.</p>
652	Casos a nivel mercancía	Registro Condicional	<p>Registro con identificador IAM y con los complementos:</p> <p>F Faltantes S Sobrantes D Discrepancia</p>

Diciembre 2020	Almacenes Generales de Depósito. Manual de transmisión cartas cupo electrónica al SAAI	Versión: 6.0
----------------	---	--------------

**g) Informe de Traslado**

Registros	Descripción	Comentarios	
611	Inicio de Archivo	Registro Obligatorio Único por movimiento	En el campo 5, debe declarar la clave <b>TL</b>
614	Casos a Nivel Folio	Registro Obligatorio Declaración de "n" registros	<p>En caso de traslado de las mercancías deberán declararse los siguientes identificadores:</p> <p>1.-con el caso REO 2.-con el caso SDF 3.-con el caso SDT</p> <p>El identificador SDT deberá contener la clave de la bodega autorizada de donde salen las mercancías.</p> <p>4.-con el caso TSL:</p> <p>En el cual declararán en el complemento: TC Traspaso Total TP Traspaso Parcial</p> <p>Todos con su respectivo complemento según el identificador:</p> <p>5.-con el caso AEO 6.-con el caso SDP</p> <p>El identificador SDP deberá contener la clave de la bodega autorizada donde permanecerán las mercancías, es decir, hacia donde serán trasladadas.</p> <p>En caso de que haya sido trasladada la mercancía al menos una vez:</p>

Diciembre 2020	Almacenes Generales de Depósito. Manual de transmisión cartas cupo electrónica al SAAI	Versión: 6.0
----------------	---	--------------

Registros	Descripción	Comentarios	
			El identificador AES firma obtenida por el traslado anterior al que se pretende realizar. En caso de que aplica traslado sobre traslado.
616	Fechas	Registro obligatorio Único por movimiento	<p>Deberá generarse este registro indicando las fechas en que se pretenden retirar las mercancías e ingresar de una bodega a otra.</p> <p>Fecha tipo 2 Fecha de salida de la bodega declarada en el identificador SDT</p> <p>Fecha tipo 3 Fecha de entrada a la bodega declarada en el identificador SDF</p> <p>Fecha tipo 3 &gt; = Fecha tipo 2</p>
651	Mercancías	Registro obligatorio; Se permiten "n" registros de este tipo	<p>En el caso de ser traslado parcial (TSL-TP) deberá declararse la clave 1, en el campo 5 (Tarifa) la fracción arancelaria, en el campo 6, el NICO correspondiente a la fracción y en el campo 11 deberá dejarse como NULO o VACÍO.</p> <p>En el caso de traslado total no deberá generarse este registro, se asume que es por el total de las mercancías que ampara el pedimento de depósito fiscal (TSL-TC).</p>

Si se declara traslado total no podrán realizarse otro tipo de eventos como extracción de mercancías o traspasos o traslados parciales, se asume que es el total del pedimento que se ingresó a régimen de depósito fiscal.

Diciembre 2020	Almacenes Generales de Depósito. Manual de transmisión cartas cupo electrónica al SAAI	Versión: 6.0
----------------	---	--------------

**h) Informe de Traspaso**

Registros	Descripción	Comentarios	
611	Inicio de Archivo	Registro Obligatorio Único por movimiento	En el campo 5, debe declarar la clave <b>TP</b>
614	Casos a Nivel Folio	Registro Obligatorio Declaración de "n" registros	<p>En caso de traspasos de mercancías deberán declararse los siguientes identificadores:</p> <p>1.-Con el caso SDF, identificador de la bodega autorizada con la cual se expidió la carta cupo que ampara las mercancías que serán traspasadas.</p> <p>2.-Con el caso SDD</p> <p>El identificador SDD deberá contener la clave de la bodega autorizada a donde llegarán las mercancías.</p> <p>3.-Con el caso REO</p> <p>4.-Con el caso RSO</p> <p>5.-Con el caso TSP y complemento del identificador:</p> <p>TC Traspaso Completo TP Traspaso Parcial</p> <p>6.-Con el caso AED</p> <p>Todos con su respectivo complemento según el identificador</p> <p>7.-Con el caso AES</p> <p>Todos con su respectivo complemento según el identificador</p>

Diciembre 2020	Almacenes Generales de Depósito. Manual de transmisión cartas cupo electrónica al SAAI	Versión: 6.0
----------------	---	--------------

Registros	Descripción	Comentarios	
			<p>Para el caso en que se haya realizado un traslado y se desee hacer un traspaso:</p> <p>SDS, identificador el cual contiene la clave de la bodega autorizada del traslado que se relaciona con este movimiento TP, es decir, la bodega de donde saldrán las mercancías a ser traspasadas.</p>
616	Fechas	Registro obligatorio Único por movimiento	Deberá generarse este registro indicando la fecha en que se pretenden retirar las mercancías de la unidad autorizada declarada en el identificador SDF para ser traspasadas a otro AGD.
617	Traspaso	Registro obligatorio Único por movimiento	En este registro se declaran los datos de la clave del almacén general de depósito que recibirá las mercancías, así como el folio de la carta cupo.
651	Mercancías	Registro obligatorio Se permiten "n" registros de este tipo	<p>En traspaso parcial o completo deberá declararse la clave 1 en el campo 5, así como en el campo 6 la fracción arancelaria, en el campo 7 el NICO correspondientes a la fracción y en el campo 11 la descripción de la mercancía a traspasar deberá dejarse como nulo o vacío.</p> <p>La secuencia de los registros deberá ser idéntica a la que se declaró en el movimiento AT (expedición de carta cupo por traspaso)</p> <p>La secuencia de los registros deberá ser idéntica a la que se declaró en el movimiento AT (expedición de carta cupo por traspaso).</p> <p>En caso de traspaso total, se asume que es por el total de las mercancías y que no existen pedimentos de extracción asociados.</p>

Diciembre 2020	Almacenes Generales de Depósito. Manual de transmisión cartas cupo electrónica al SAAI	Versión: 6.0
----------------	---	--------------

Registros	Descripción	Comentarios
-----------	-------------	-------------

**i) Informe de Donación o Destrucciones**

Registros	Descripción	Comentarios
611	Inicio de Archivo	Registro Obligatorio Único por movimiento
613	Aduanas	Registro Obligatorio Declaración de 1 registro de este tipo
614	Casos a Nivel Folio	Registro Obligatorio Declaración de "n" registros

En el campo 5, debe declarar la clave **ID**

En el informe donaciones o destrucciones deberá declararse sólo un registro este tipo. La aduana de despacho.

En caso del informe de donaciones o destrucciones se deberán de mencionar los siguientes identificadores:

Un registro con el identificador CDD, en donde se indique Tipo de Donación en el cual deben de llevar su complemento:

TP para donación o destrucción parcial.  
TC para donación o destrucción completo.

Un registro con el identificador NAD, en donde se indicará el número de autorización para la donación o destrucción otorgado por la autoridad competente.

Un registro con el identificador SDF, en donde se indique la clave de la bodega autorizada declarada en la carta cupo original y que será de donde saldrán las mercancías a donar o destruir

Un registro con el identificador TID, el cual nos ayudará a identificar si es donación o destrucción, con su correspondiente complemento:

Diciembre 2020	Almacenes Generales de Depósito. Manual de transmisión cartas cupo electrónica al SAAI	Versión: 6.0
----------------	---	--------------

Registros	Descripción	Comentarios	
			<p>DO.- Donación DE.- Destrucción</p> <p>Un registro con el identificador AEO, en donde se especifique la firma electrónica obtenida por la carta cupo que ampara la mercancía a donar o destruir.</p>
615	Observaciones	Registro Obligatorio	Este registro es obligatorio y se debe declarar el motivo por el cual se están donando o destruyendo las mercancías.
616	Fechas	Registro Obligatorio Único por movimiento	Deberá generarse este registro indicando la fecha en que se pretenden destruir o donar las mercancías de la unidad autorizada declarada en el identificador SDF.
651	Mercancías Carta cupo	Registro Obligatorio	Este registro deberá declararse para detallar la mercancía que se pretende donar o destruir, declarando en el campo 5 de la clave 1, en el campo 6 la fracción o fracciones correspondientes al movimiento, el campo 7 con el NICO correspondiente y la descripción de las mercancías en el campo 11 deberá declararse como nulo o vacío .



Diciembre 2020	Almacenes Generales de Depósito. Manual de transmisión cartas cupo electrónica al SAAI	Versión: 6.0
----------------	---	--------------

**j) Informe de Cancelación de Aviso de Traspaso, Traslado, Donación o Destrucción**

Registros	Descripción	Comentarios	
611	Inicio de Archivo	Registro Obligatorio Único por movimiento	<p>Para el caso de cancelación de traslado, traspaso, donación o destrucción. Las claves de los movimientos son:</p> <p><b>XP</b> Cancelación de alta de informe de traspaso.  <b>XL</b> Cancelación de alta de informe de traslado.  <b>XI</b> Cancelación de donación o destrucción.</p>
614	Casos a Nivel Folio	Registro Obligatorio	<p>Identificadores: Para el movimiento <b>XL</b></p> <p>SDF-Clave de la bodega SIDEFI de la carta cupo original.  AEL- Firma electrónica que se obtuvo al realizar el movimiento TL.  SDT-Clave de la bodega SIDEFI de donde se trasladaron las mercancías por última vez, el cual deberá ser diferente al complemento del identificador SDP.  AEI- Acuse electrónico que se obtuvo al realizar el informe de arribo de la carta cupo electrónica involucrada.</p> <p>Para el movimiento <b>XP</b>:</p> <p>AET-Firma electrónica que se obtuvo al realizar el movimiento TP.</p> <p>SDF-Clave de la bodega SIDEFI de la carta cupo original.</p>

Diciembre 2020	Almacenes Generales de Depósito. Manual de transmisión cartas cupo electrónica al SAAI	Versión: 6.0
----------------	---	--------------

Registros	Descripción	Comentarios	
			<p>AEA-Firma electrónica que se proporcionó el almacén general de depósito destino al expedir el movimiento AT.</p> <p>Para el movimiento <b>XI</b></p> <p>SDF-Clave de la bodega SIDEFI de la carta cupo original.</p> <p>AEO-Firma electrónica que se obtuvo al realizar el movimiento AI</p> <p>Identificador condicional:</p> <p>Si el complemento del identificador SDP y el del SDF son diferentes, significa que existe traslado y deberá declararse el identificador AED.- que será la firma que se obtuvo al efectuar el movimiento TL.</p>
615	Observaciones	Registro Obligatorio	Este registro es <b>obligatorio</b> y se debe declarar el motivo por el cual se está cancelando el movimiento.

En el caso del movimiento XP se deberá generar el registro 617 como se realizó en el movimiento TP.

Se debe declarar el 617 antes que el 615 y solamente así dará firma.

Se deberá de declarar el registro 199 al final de cada archivo que se pretenda enviar a validar y este solo se declara una sola vez por archivo.

Diciembre 2020	Almacenes Generales de Depósito. Manual de transmisión cartas cupo electrónica al SAAI	Versión: 6.0
----------------	---	--------------

## VI. Registros

### 611 INICIO DE ARCHIVO

Registro para la declaración de inicio del archivo para Movimientos de cartas cupo.

Obligatorio.

Se deberá declarar un registro de este tipo al inicio de cada movimiento de Expedición o Cancelación de cartas de cupo o de avisos relacionados a cartas de cupo.

CAMPO		FORMATO	LONGITUD MÁXIMA	DESCRIPCIÓN
1	Tipo de Registro	Numérico	3	Identificador del Tipo de Registro (611)
2	Clave de Identificación	Numérico	4	Clave de Identificación. clave asignada por la Administración General de Aduanas (AGA). En este campo se utilizarán los 4 dígitos y serán siempre los mismos, en el caso de los Almacenes Generales de Depósito la clave es: <b>1401</b> .
3	Clave de Almacén	Numérico	4	4 dígitos, número de autorización otorgada por la AGA al AGD.
4	Folio	Numérico	20	Número de carta cupo, 5 dígitos asignados por el AGD, que son el consecutivo de la expedición de cartas de cupo.  El primer dígito deberá de ser el último dígito el año de expedición de la carta cupo.  El consecutivo de este número será por la aduana de circunscripción en la cual se tienen unidades autorizadas.
5	Movimiento	Alfanumérico	2	Identifica el movimiento que se pretende realizar: <b>A</b> - Expedición de carta cupo <b>AT</b> - Expedición de carta cupo para recibir un traspaso <b>C</b> - Cambio de carta cupo por A4 <b>CT</b> - Cambio de carta cupo por un traspaso <b>CA</b> - Cancelación de carta cupo por A4 o traspaso



Diciembre 2020	Almacenes Generales de Depósito. Manual de transmisión cartas cupo electrónica al SAAI	Versión: 6.0
----------------	---	--------------

CAMPO		FORMATO	LONGITUD MÁXIMA	DESCRIPCIÓN
				<b>AI</b> - Alta de informe de arribo <b>CI</b> - Cambio de informe de arribo <b>TL</b> - Alta de informe de traslado <b>XT</b> - Cancelación de TL <b>TP</b> - Alta de informe de traspaso <b>XP</b> - Cancelación de XP <b>ID</b> - Informe de donación o destrucción <b>XI</b> - Cancelación de ID

Diciembre 2020	Almacenes Generales de Depósito. Manual de transmisión cartas cupo electrónica al SAAI	Versión: 6.0
----------------	---	--------------

## 612 DATOS GENERALES

Registro a nivel general.

Obligatorio.

Solamente puede declararse un registro por Expedición de Carta cupo.

CAMPO		FORMATO	LONGITUD MÁXIMA	DESCRIPCIÓN
1	Tipo de Registro	Numérico	3	Identificador del Tipo de Registro (612).
2	Clave de Identificación	Numérico	4	Clave de Identificación. Clave asignada por la AGA. En este campo se utilizarán los 4 dígitos y serán siempre los mismos, en el caso de los Almacenes Generales de Depósito la clave es <b>1401</b> .
3	Clave de Almacén	Numérico	4	4 dígitos, número de autorización otorgada por la AGA al AGD.
4	Folio	Alfanumérico	20	Número de carta cupo, 5 dígitos asignados por el AGD, que son el consecutivo de la expedición de cartas de cupo.  El primer dígito deberá de ser el último dígito del año de expedición de la carta cupo.  El consecutivo de este número será por la aduana de circunscripción en la cual se tienen unidades autorizadas.
5	Tipo de Operación	Numérico	1	Identifica que tipo de Operación se trata:  1-Importación 2-Exportación

Diciembre 2020	Almacenes Generales de Depósito. Manual de transmisión cartas cupo electrónica al SAAI	Versión: 6.0
----------------	---	--------------

## 612 DATOS GENERALES

Registro a nivel general.

Obligatorio.

Solamente puede declararse un registro por Expedición de carta cupo.

CAMPO	FORMATO	LONGITUD MÁXIMA	DESCRIPCIÓN	
6	RFC del Imp./Exp.	Alfanumérico	13	Registro Federal de Contribuyentes del causante que efectúe la operación de comercio exterior.
7	CURP del Imp./Exp.	Alfanumérico	18	CURP del causante que efectúe la operación de comercio exterior.
8	Nombre del Importador/Exportador	Alfanumérico	120	Nombre del causante que efectúe la operación del comercio exterior.
9	Patente Aduanal	Numérico	4	Patente del agente aduanal que realizará el despacho a régimen de depósito fiscal.
10	RFC Agente Aduanal	Alfanumérico	13	RFC del agente aduanal que realizará el despacho aduanero.
11	CURP Agente Aduanal	Alfanumérico	18	CURP del agente aduanal que realizará el despacho aduanero.
12	Valor en Dólares	Numérico	Hasta 14 enteros, punto y 2 decimales	El equivalente en dólares de EUA, del valor total de las mercancías que amparan las facturas en moneda nacional o extranjera según sea el caso.

Diciembre 2020	Almacenes Generales de Depósito. Manual de transmisión cartas cupo electrónica al SAAI	Versión: 6.0
----------------	---	--------------

**613 ADUANAS**

Registro a nivel general.

Obligatorio.

Solamente puede declararse un registro por Expedición de Carta cupo.

CAMPO	FORMATO	LONGITUD MÁXIMA	DESCRIPCIÓN	
1	Tipo de Registro	Numérico	3	Identificador del Tipo de Registro (613).
2	Clave de Identificación	Numérico	4	Clave de Identificación. Clave asignada por la AGA. En este campo se utilizarán los 4 dígitos y serán siempre los mismos, en el caso de los Almacenes Generales de Depósito la clave es: <b>1401</b> .
3	Clave de Almacén	Numérico	4	4 dígitos, número de autorización otorgada por la AGA al almacén general de depósito.
4	Folio	Alfanumérico	20	Número de carta cupo, 5 dígitos asignados por el AGD que son el consecutivo de la expedición de cartas de cupo.  El primer dígito deberá de ser el último dígito del año de expedición de la carta cupo.  El consecutivo de este número será por la aduana de circunscripción en la cual se tienen unidades autorizadas.
5	Tipo de Aduana	Numérico	1	Identifica que tipo de aduana se trata:  1.- Aduana de despacho. 2.- Aduana de Circunscripción. ///USO FUTURO.
6	Aduana	Numérico	3	En caso de ser aduana despacho, entonces es la clave de la aduana/sección por donde se efectuará el despacho de las mercancías que se destina a régimen de depósito fiscal, conforme al Apéndice 1 del Anexo 22 de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, sección aduanera de despacho en caso de clave 1.

Diciembre 2020	Almacenes Generales de Depósito. Manual de transmisión cartas cupo electrónica al SAAI	Versión: 6.0
----------------	---	--------------

**614 CASOS A NIVEL FOLIO**

Registro a nivel general.

Condiciona según el tipo de movimiento.

Podrán declararse tantos como se menciona en las páginas anteriores.

CAMPO		FORMATO	LONGITUD MÁXIMA	DESCRIPCIÓN
1	Tipo de Registro	Numérico	3	Identificador del Tipo de Registro (614).
2	Clave de identificación	Numérico	4	Clave de Identificación. Clave asignada por la AGA. En este campo se utilizarán los 4 dígitos y serán siempre los mismos, en este caso la clave es: <b>1401</b> .
3	Clave de Almacén	Numérico	4	4 dígitos, número de autorización otorgada por la AGA al AGD.
4	Folio	Alfanumérico	20	Número de carta cupo, 5 dígitos asignados por el AGD que son el consecutivo de la expedición de cartas de cupo.  El primer dígito deberá de ser el último dígito del año de expedición de la carta cupo.  El consecutivo de este número será por la aduana de circunscripción en la cual se tienen unidades autorizadas.
5	Tipo de Caso	Alfanumérico	3	Identifica que tipo de caso se trata:  AG.- Clave de la patente del AGD (el primer dígito siempre es 9). CC.- Folio de la carta cupo (cinco dígitos). SDF. - Clave de la bodega autorizada (SIDEFI). SDA. Clave anterior de la bodega autorizada (SIDEFI). SDD. Clave de la bodega autorizada (SIDEFI) de Destino. SDT. - Clave de la bodega autorizada (SIDEFI) de la cual se deberían trasladar las mercancías. SDP. - Clave de la bodega autorizada en la cual arribarán las mercancías.





Diciembre 2020	Almacenes Generales de Depósito. Manual de transmisión cartas cupo electrónica al SAAI	Versión: 6.0
----------------	---	--------------

CAMPO		FORMATO	LONGITUD MÁXIMA	DESCRIPCIÓN
				<p>SDS. -Clave de la bodega autorizada al que se hace referencia el traspaso que se está validando. Es un traspaso después de un traslado.</p> <p>AEA.- Firma electrónica obtenida por el AGD destino en el movimiento AT.</p> <p>AED.- Firma electrónica destino.</p> <p>AEI. - Firma electrónica obtenida en un movimiento AI.</p> <p>AEL. Firma electrónica obtenida en un movimiento TL.</p> <p>AEO- Firma electrónica-original.</p> <p>AES. Firma electrónica de salida (caso de traslados).</p> <p>AET. Firma electrónica obtenida al realizar el movimiento TP.</p> <p>IAM. Arribo / no Arribo de las mercancías.</p> <p>REO. Registro entrada original.</p> <p>RSO. - Registro salida original.</p> <p>RED. - Registro entrada destino.</p> <p>TSP. - Tipo de traspaso.</p> <p>TSL. - Tipo de traslado.</p> <p>CDD. Tipo de donación.</p> <p>NAD. Número de oficio o número de documento de autorización.</p> <p>TID.- Tipo de aviso en movimiento ID (donación o destrucción).</p>
6	Complemento del Caso	Alfanumérico	13	<p>Para el identificador IAM (Aviso de Arribo de las Mercancías), en este campo se deberá de introducir el tipo de arribo que se trate:</p> <p>IS.- Arribo Incompleto con sobrantes.</p> <p>IF.- Arribo Incompleto con faltantes.</p> <p>DD.- Arribo con Discrepancia documental.</p> <p>En caso de contener dos o más complementos sobre un pedimento A4, deberá de reportarse todos los identificadores, lo que obligará a detallar a nivel mercancías la declaración del identificador indicando si es mercancía sobrante, faltante o Discrepancia en el respectivo registro.</p> <p>En caso de arribo completo solo deberá declararse el complemento:</p> <p>MC.- Arribo Completo.</p>

Diciembre 2020	Almacenes Generales de Depósito. Manual de transmisión cartas cupo electrónica al SAAI	Versión: 6.0
----------------	---	--------------

CAMPO	FORMATO	LONGITUD MÁXIMA	DESCRIPCIÓN
			<p>Si se trata de un informe de no arribo el complemento del identificador será NA.</p> <p>Si se tratase de un informe de no arribo por rectificación el complemento del identificador será NAR.</p> <p>En caso de tratarse de los identificadores SDF, SDA, SDD, SDS, SDT, SDP (clave de la bodega autorizada), se deberá declarar la clave de la bodega autorizada, del AGD según aplique.</p> <p>En el caso del identificador AED (Firma Electrónica Destino), en este campo se deberá de introducir la firma electrónica generada por la validación de la carta cupo de traspaso.</p> <p>En el identificador AEO (Firma Electrónica Original), en este campo se deberá de introducir la firma electrónica generada por la validación de la carta cupo original.</p> <p>En el identificador REO (Registro Entrada Origen), en este campo se deberá de introducir el número de documento interno que se elabora para control de las entradas al almacén.</p> <p>En el identificador RSO (Registro Salida Origen), en este campo se deberá de introducir el número de documento interno del AGD que se elabora para dar salida a las mercancías.</p> <p>Para el identificador RED (Registro Entrada Destino), en este campo se deberá de introducir el número de documento interno del AGD que se elabora para control de las entradas al almacén de las mercancías que se reciben por el traslado o traspaso.</p> <p>Para el identificador TSP (Tipo de Traspaso), deberá declararse el complemento TC para detallar traspaso total o TP para detallar traspaso parcial, lo mismo aplica para el identificador TSL.</p>

Diciembre 2020	Almacenes Generales de Depósito. Manual de transmisión cartas cupo electrónica al SAAI	Versión: 6.0
----------------	---	--------------

**615 OBSERVACIONES**

Registro a nivel general.

Condicional.

Podrá declararse en cualquier informe, pero es obligatorio en los informes de arribo cuando se trate de informe de NO ARRIBO de mercancías.

CAMPO		FORMATO	LONGITUD MÁXIMA	DESCRIPCIÓN
1	Tipo de Registro	Numérico	3	Identificador del Tipo de Registro (615).
2	Clave de identificación	Numérico	4	Clave de Identificación. Clave asignada por la AGA. En este campo se utilizarán los 4 dígitos y serán siempre los mismos, en este caso la clave es: <b>1401</b> .
3	Clave de Almacén	Numérico	4	4 dígitos, número de autorización otorgada por la AGA al AGD.
4	Folio	Alfanumérico	20	Número de carta cupo, 5 dígitos asignados por el AGD, que son el consecutivo de la expedición de cartas de cupo.  El primer dígito deberá de ser el último dígito del año de expedición de la carta cupo.  El consecutivo de este número será por la aduana de circunscripción en la cual se tienen unidades autorizadas.
5	Secuencia	Numérico	5	Número consecutivo de las observaciones.
6	Observación	Alfanumérico	120	Descripción de la observación.

Este registro es obligatorio en varios movimientos, favor de verificarlo.

Diciembre 2020	Almacenes Generales de Depósito. Manual de transmisión cartas cupo electrónica al SAAI	Versión: 6.0
----------------	---	--------------

**616 FECHAS**

Registro a nivel general.

Condicional al tipo de movimiento.

Solamente puede declararse un registro por aviso de Traslado de Mercancías de una unidad autorizada a otra unidad autorizada.

CAMPO		FORMATO	LONGITUD MÁXIMA	DESCRIPCIÓN
1	Tipo de Registro	Numérico	3	Identificador del Tipo de Registro (617).
2	Clave de Identificación	Numérico	4	Clave de Identificación. Clave asignada por la AGA. En este campo se utilizarán los 4 dígitos y serán siempre los mismos, en este caso la clave es: <b>1401</b> .
3	Clave de Almacén	Numérico	4	4 dígitos, número de autorización otorgada por la AGA al AGD.
4	Folio	Alfanumérico	20	Número de carta cupo, 5 dígitos asignados por el AGD, que son el consecutivo de la expedición de cartas de cupo.  El primer dígito deberá de ser el último dígito el año de expedición de la carta cupo.  El consecutivo de este número será por la aduana de circunscripción en la cual se tienen unidades autorizadas.
5	Tipo de Fecha	Numérico	1	Identifica que tipo de fecha se trata:  1.- Fecha para la salida en traspaso.  2.- Fecha de salida de traslado o de donación o destrucción.  3.- Fecha de entrada de traslado.  4.- Fecha de Expedición de la carta cupo original (aplica en reexpediciones).
6	Fecha	Fecha	8	Fecha de la operación correspondiente al tipo de fecha, en el formato "ddmmaaa".

Diciembre 2020	Almacenes Generales de Depósito. Manual de transmisión cartas cupo electrónica al SAAI	Versión: 6.0
----------------	---	--------------

**617 TRASPASOS**

Registro a nivel general.

Condicional al tipo de movimiento.

Solamente puede declararse un registro por aviso de Traspaso de Mercancías de una Unidad Autorizada de un AGD a otra Unidad Autorizada de otro AGD o en caso de la Cancelación de Traspaso (XP).

CAMPO		FORMATO	LONGITUD MÁXIMA	DESCRIPCIÓN
1	Tipo de Registro	Numérico	3	Identificador del Tipo de Registro (651).
2	Clave de Identificación	Numérico	4	Clave de Identificación. Clave asignada por la AGD. En este campo se utilizarán los 4 dígitos y serán siempre los mismos, en este caso la clave es: <b>1401</b> .
3	Clave de Almacén	Numérico	4	4 dígitos, número de autorización otorgada por la AGA al AGD.
4	Folio	Alfanumérico	20	Número de carta cupo, 5 dígitos asignados por el AGD, que son el consecutivo de la expedición de cartas de cupo.  El primer dígito deberá de ser el último dígito del año de expedición de la carta cupo.  El consecutivo de este número será por la aduana de circunscripción en la cual se tienen unidades autorizadas.
5	Clave de Almacén Destino	Numérico	4	4 dígitos, número de la autorización otorgada por la AGA al AGD que recibirá las mercancías que el almacén declarado en el campo 3 pretende traspasarle.
6	Folio Destino	Alfanumérico	7	Número de carta cupo, 5 dígitos asignados por el AGD, que son el consecutivo de la expedición de cartas de cupo que expidió el AGD que recibirá las mercancías que serán traspasadas.  El primer dígito deberá de ser el último dígito del año de expedición de la carta cupo. El consecutivo de este número será por la aduana de circunscripción en la cual se tienen unidades autorizadas.

Diciembre 2020	Almacenes Generales de Depósito. Manual de transmisión cartas cupo electrónica al SAAI	Versión: 6.0
----------------	---	--------------

**651 MERCANCÍAS**

Registro a nivel general.

Condiciona al tipo de movimiento.

Mínimo deberá de declararse un registro por acción, pero pueden declararse tantos como sean necesarios.

CAMPO		FORMATO	LONGITUD MÁXIMA	DESCRIPCIÓN
1	Tipo de Registro	Numérico	3	Identificador del Tipo de Registro (651).
2	Clave de Identificación	Numérico	4	Clave de Identificación. clave asignada por la AGA. En este campo se utilizarán los 4 dígitos y serán siempre los mismos, en este caso la clave es: <b>1401</b> .
3	Clave de Almacén	Numérico	4	4 dígitos, número de autorización otorgada por la AGA al AGD.
4	Folio	Alfanumérico	20	Número de carta cupo, 5 dígitos asignados por AGD, que son el consecutivo de la expedición de cartas de cupo.  El primer dígito deberá de ser el último dígito del año de expedición de la carta cupo.  El consecutivo de este número será por la aduana de circunscripción en la cual se tienen unidades autorizadas.
5	Tipo de Unidad de Medida	Numérico	1	Identifica que tipo de unidad de medida se trata:  1. - Tarifa. 2.- Comercial. No válido por el momento
6	Fracción Arancelaria	Numérico	8	Fracción arancelaria aplicable a la mercancía.  Campo obligatorio cuando el tipo de unidad de medida sea igual a 1.

Diciembre 2020	Almacenes Generales de Depósito. Manual de transmisión cartas cupo electrónica al SAAI	Versión: 6.0
----------------	---	--------------

CAMPO		FORMATO	LONGITUD MÁXIMA	DESCRIPCIÓN
<b>7</b>	Subdivisión	Numérico	2	Declarar número de identificador comercial (subdivisión), correspondiente a la fracción arancelaria conforme la nueva Tasa Arancelaria de la Ley de Impuestos Generales de Importación y de Exportación (TIGIE) publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 17/11/2020.
<b>8</b>	Secuencia	Numérico	5	Número consecutivo asignado a las diferentes UMC que amparan las facturas.
<b>9</b>	Unidad de Medida	Numérico	2	Clave que corresponda a la unidad de medida de la tarifa de las mercancías, conforme al Apéndice 7 del Anexo 22 de las RGCE.
<b>10</b>	Cantidad de Mercancía	Numérico	Hasta 12 enteros, punto y 3 decimales	Cantidad de las mercancías en unidades de medida de la tarifa de acuerdo a lo señalado.
<b>11</b>	Descripción Mercancía	Alfanumérico o	250	Descripción Comercial de la mercancía. Suspendido temporalmente, deberá declararse como nulo o vacío.

Diciembre 2020	Almacenes Generales de Depósito. Manual de transmisión cartas cupo electrónica al SAAI	Versión: 6.0
----------------	---	--------------

## 652 CASOS A NIVEL MERCANCÍAS

Registro a nivel detalle.

Condicional al tipo de informe de arribo de mercancías.

Deberá declararse un registro con complemento S o F, por cada detalle de mercancía.

CAMPO		FORMATO	LONGITUD MÁXIMA	DESCRIPCIÓN
1	Tipo de Registro	Numérico	3	Identificador del Tipo de Registro (652).
2	Clave de Identificación	Numérico	4	Clave de Identificación. Clave asignada por la AGA. En este campo se utilizarán los 4 dígitos y serán siempre los mismos, en este la clave es: <b>1401</b> .
3	Clave de Almacén	Numérico	4	4 dígitos, número de autorización otorgada por la AGA al AGD.
4	Folio	Alfanumérico	20	Número de carta cupo, 5 dígitos asignados por el AGD, que son el consecutivo de la expedición de cartas de cupo.  El primer dígito deberá de ser el último dígito del año de expedición de la carta cupo.  El consecutivo de este número será por la aduana de circunscripción en la cual se tienen unidades autorizadas.
5	Tipo de Unidad de Medida	Numérico	1	Identifica de qué tipo de unidad de medida se trata:  1. - Tarifa. 2.- Comercial (suspendido de manera temporal).
6	Fracción Arancelaria	Numérico	8	Fracción arancelaria aplicable a la mercancía.
7	Secuencia	Numérico	5	Número consecutivo asignado a las diferentes UMT que amparan las mercancías.
8	Tipo de caso	Alfanumérico	3	Identifica que tipo de caso se trata:  En este caso es IAM.



Diciembre 2020	Almacenes Generales de Depósito. Manual de transmisión cartas cupo electrónica al SAAI	Versión: 6.0
----------------	---	--------------

9	Identificador del caso	Alfanumérico	1	Determina el tipo de mercancía declarada en este registro: F.- Faltantes. S.- Sobrantes. D.- Discrepancia.
---	------------------------	--------------	---	---

Diciembre 2020	Almacenes Generales de Depósito. Manual de transmisión cartas cupo electrónica al SAAI	Versión: 6.0
----------------	---	--------------

**199 FIN DE ARCHIVO**

Registro a nivel general.

Obligatorio y único por archivo de validación.

Es el registro que cierra cada archivo de validación.

CAMPO		FORMATO	LONGITUD MÁXIMA	DESCRIPCIÓN
1	Tipo de Registro	SMALLINT		Identificador del Tipo de Registro (199).
2	Total de Movimientos	SMALLINT		Cantidad de movimientos enviados en el archivo.
3	Total de Registros	SMALLINT		Cantidad de registros enviados en el archivo, sin considerar este registro.

Diciembre 2020	Almacenes Generales de Depósito. Manual de transmisión cartas cupo electrónica al SAAI	Versión: 6.0
----------------	---	--------------

**VII. Claves de casos a declarar para los movimientos AT, AC, TL y TP a partir de la inclusión de los movimientos de traslado**

Movimiento	Clave de caso	Datos a declarar en el complemento del caso	Obligatoriedad	Observaciones
AT CT	AES	Firma obtenida por el traslado al que hace referencia el traspaso que se está validando	Opcional	Solo se declara en caso de que se esté traspasando desde una bodega a la que llegó la mercancía por medio de un traslado. Los casos son complementarios, es decir, deben declararse los dos o ninguno.
	SDS	Clave SIDEFI del traslado al que hace referencia el traspaso que se está validando	Opcional	Solo se declara en caso de que se esté traspasando desde una bodega a la que llegó la mercancía por medio de un traslado. Los casos son complementarios, es decir, deben declararse los dos o ninguno.
	AG	Clave de almacenadora	Obligatorio	
	CC	Folio de la carta cupo	Obligatorio	
	SDA	Clave SIDEFI de la bodega de donde sale la mercancía	Obligatorio	
	SDF	Clave SIDEFI de la bodega a donde llega la mercancía	Obligatorio	
	TSP	TC Traslado completo TP Traslado parcial	Obligatorio	
TL	AEO	Firma obtenida por la expedición de carta cupo o traslado de referencia.	Obligatorio	

Diciembre 2020	Almacenes Generales de Depósito. Manual de transmisión cartas cupo electrónica al SAAI	Versión: 6.0
----------------	---	--------------

Movimiento	Clave de caso	Datos a declarar en el complemento del caso	Obligatoriedad	Observaciones
	REO		Opcional	
	SDF	Clave SIDEFI declarada en la expedición de la carta cupo	Obligatorio	
	SDP	Clave SIDEFI de la bodega a la que arribará la mercancía	Obligatorio	
	SDT	Clave SIDEFI de la bodega de la cual procede la mercancía	Obligatorio	
	TSL	TC Traslado completo TP Traslado parcial	Obligatorio	
TP	AED	Firma que obtuvo la almacenadora que recibe el traspaso, al momento de validar su expedición por traspaso	Obligatorio	
	AES	Firma obtenida por el traslado que se relaciona con este movimiento TP	Opcional	Solo se declara en caso de que el movimiento relacionado con el TP sea un traslado.
	REO		Opcional	
	RSO		Opcional	
	SDD	Clave SIDEFI de la bodega a donde se envía la mercancía	Obligatorio	
	SDF	Clave SIDEFI declarada en la expedición de la carta cupo	Obligatorio	
	SDS	Clave SIDEFI del traslado que se relaciona con este movimiento TP	Opcional	Sólo se declara en caso de que el movimiento relacionado con el TP sea un traslado.

Diciembre 2020	Almacenes Generales de Depósito. Manual de transmisión cartas cupo electrónica al SAAI	Versión: 6.0
----------------	---	--------------

Movimiento	Clave de caso	Datos a declarar en el complemento del caso	Obligatoriedad	Observaciones
	TSP	TC Traspaso completo TP Traspaso parcial	Obligatorio	Este caso se declara tanto cuando el movimiento relacionado con el TP sea un traslado, como un traspaso.
ID	CDD	TP Donación parcial TC Donación completo	Obligatorio	
	NAD	Número de oficio	Obligatorio	
	SDF	Clave SIDEFI declarada en la expedición de la carta cupo	Obligatorio	
	TID	DO Donación DE Destrucción	Obligatorio	
	AEO	Firma electrónica obtenida por la carta cupo que ampara la mercancía a donar o destruir	Obligatorio	
XL	SDF	Clave SIDEFI declarada en la expedición de la carta cupo	Obligatorio	
	SDT	Clave SIDEFI de la bodega de la cual se deberían trasladar las mercancías	Obligatorio	
	SDP	Clave SIDEFI de la bodega donde la mercancía debería arribar	Obligatorio	
	AEL	Firma obtenida al realizar el movimiento TL	Obligatorio	
	AEI	Firma obtenida al realizar el informe de arribo de la carta cupo	Obligatorio	

Diciembre 2020	Almacenes Generales de Depósito. Manual de transmisión cartas cupo electrónica al SAAI	Versión: 6.0
----------------	---	--------------

Movimiento	Clave de caso	Datos a declarar en el complemento del caso	Obligatoriedad	Observaciones
XI	SDF	Clave SIDEFI declarada en la expedición de la carta cupo	Obligatorio	
	AEO	Firma obtenida al realizar el movimiento ID	Obligatorio	
XP	SDF	Clave SIDEFI declarada en la expedición de la carta cupo	Obligatorio	
	AET	Firma obtenida al realizar el movimiento TP	Obligatorio	
	AEA	Firma obtenida por el AGD destino el expedir el movimiento AT	Obligatorio	
	SDD	Clave SIDEFI de la bodega a donde debería de traspasarse la mercancía	Obligatorio	